

Decreto # 90 de 1943

(abril 20)

Por el cual se crea una nueva plaza de obrero al servicio de la Yca. de tabos, adicional al inciso g) del Decreto # 1 de 1943.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- Con carácter retroactivo al 1º de enero del presente año y adicional al inciso g) del Decreto # 1 de 1943, referente al personal de trabajadores de la Fábrica de tabos, crease una nueva plaza de obrero con jornal de \$ 1-10.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

El Sr. Juan